

MEMORÁNDUM
133-DGD-2023

PARA: Msc. Eliud Aguilar
Coordinador Unidad de Transparencia Institucional

DE: Licda. Wendy Lizeth Aguilar
Dirección de Discapacidad.

ASUNTO: Matriz de servicios prestados

FECHA: 08/03/2023

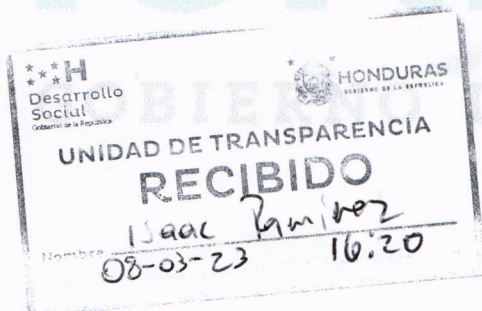


Por medio de la presente remito a su oficina deseándole éxitos en las delicadas funciones diarias que usted desempeña en esta Secretaría de Estado.

Así mismo, remitirle la Matriz de Servicios prestados por nuestra dirección, se adjuntan 2 matrices una del periodo de julio a diciembre del año 2022 y la segunda del periodo de enero a junio del año 2023; esto como respuesta al memorándum SEDESOL-UTI-046-2023

Atentamente,

CC. Archivo



Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL
Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad
Matriz de Servicios Prestados Julio - Diciembre año 2022

Ítem	Bien y/o Servicio prestado	Descripción del bien y/o servicios prestados	Procedimientos	Normatividad	Formatos
1	Entrega de carnet	Brindar el servicio de identificación para Personas con Discapacidad de manera permanente y continua, con el propósito de contribuir a la visibilización, reconocimiento, respeto y promoción de la equidad de las personas con discapacidad a nivel nacional	<p>A. Previo a la entrevista, la persona con discapacidad solicitante debe presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Fotocopia de la Partida de Nacimiento y Copia del DNI del tutor o tutora, si es menor de edad. 3. Constancia médica o cualquier documento médico que establezca el diagnóstico (por ejemplo, constancia o carnet de permanencia de organización). 4. La constancia médica emitida por Psiquiatría es de carácter OBLIGATORIO para aquellas personas con discapacidad psicosocial, esto con la finalidad de tener el diagnóstico correcto. <p>En caso de no contar con constancia médica, la persona será evaluada por el médico o médica de la unidad de registro, quien brindará el diagnóstico.</p> <p>B. Entrevista (Ficha de Identificación para Personas con Discapacidad): Se realiza una entrevista a las personas con discapacidad, identificando las variantes establecidas en lineamientos internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Clasificación Internacional de la Funcionabilidad, Discapacidad y Salud (CIF) de la Organización Mundial de la Salud y el Group of Washington.</p> <p>C. Revisión y validación de expedientes: la unidad de carnetización revisará que los expedientes cumplan con los requisitos y la coordinación de atención integral en salud validará los mismos, brindando el tipo de discapacidad según la documentación entregada.</p> <p>D. Impresión de carnets: la unidad de carnetización imprimirá los carnets de los expedientes validados.</p> <p>E. Entrega de carnets: los nuevos carnets (Anexo 3) serán entregados a la persona solicitante o su representante, al momento de la entrega deberán llenar el listado brindado por la dirección (Anexo 4), la entrega se realiza en el momento o se llamará vía telefónica a la persona solicitante.</p> <p>F. Información sobre beneficios del carnet: se explican los beneficios estipulados en Capítulo IV, Art. 53 de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad (Decreto 160-2005).</p>	Lineamientos internacionales establecidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los cuales están establecidos en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad (Decreto 160-2005).	Formato de listado de entrega de carnet
2	Entrega de Ayudas técnicas	Brindar el servicio de entrega de ayudas técnicas de manera permanente y continua, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al acceso de las personas con discapacidad	<p>A. Recepción de documentos: los documentos serán recibidos por la persona Técnica de Interlocución y Vinculación Territorial, a través de redes sociales o de manera presencial, los requisitos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Fotocopia de la Partida de Nacimiento y Copia del DNI del tutor o tutora, si es menor de edad. 3. Constancia médica o cualquier documento médico que establezca el diagnóstico (por ejemplo, constancia o carnet de permanencia de organización). <p>B. Llenado de formulario de solicitud: el formulario de solicitud puede ser llenado por la persona solicitante (al encontrarse a distancia) y de manera presencial deberá ser llenado por la persona Técnica de Interlocución y Vinculación Territorial, el formulario generará la base de datos para la aprobación.</p> <p>C. Evaluación de caso: la Coordinación de Atención Integral en Salud para Personas con Discapacidad evaluará el expediente recolectado y autorizará la entrega de la ayuda técnica.</p>	lineamientos internacionales establecidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los cuales	Formato de liquidación de ayudas técnicas

			<p>D. Entrega de la ayuda técnica: se contactará vía telefónica a la persona solicitante, al momento de la entrega la persona Técnica de Interlocución y Vinculación Territorial y Trabajador 1 llenarán la ficha de liquidación y la ficha de caracterización.</p> <p>E. Digitalización: posteriormente, las liquidaciones serán entregadas al Técnico en Digitación.</p>	<p>están establecidos en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad (Decreto 160-2005).</p>	
3	<p>Tranferencias a las organizaciones y/para Personas con Discapacidad Fondo Solidario</p>	<p>El Fondo Solidario es un repositorio de recursos financieros nacionales e internacionales que se destinan para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todo el territorio, a través del otorgamiento de financiamiento y asesoría técnico administrativa para proyectos fundamentados en las cinco líneas de estrategia (Derechos Humanos, Empoderamiento de las Mujeres con Discapacidad, Empoderamiento de Juventudes con Discapacidad, Empoderamiento de Niñez con Discapacidad y Fortalecimiento Institucional y de Comunicaciones) y que en armonía con los objetivos de Desarrollo Sostenible se transversalizan con este fondo para mejorar los indicadores de cumplimiento en el país.</p>	<p>El procedimiento se desarrolla en siete (7) etapas.</p> <p>COMPONENTE 1: planificación de la gestión.</p> <p>1. Se emite la instrucción de brindar la Socialización.</p> <p>2. Jornadas de socialización e inducción del proyecto.</p> <p>COMPONENTE 2: aprobación y entrega de perfiles de proyectos.</p> <p>1. Remisión de Propuestas de proyecto con visto bueno de la terna.</p> <p>2. Remisión y verificación de documentos de respaldo legal de las organizaciones.</p> <p>COMPONENTE 3: aprobación y elaboración de dictámenes.</p> <p>1. Elaboración de Dictamen técnico.</p> <p>2. Dictaminar de acuerdo con disponibilidad y asignación presupuestaria.</p> <p>COMPONENTE 4: Firma de convenio.</p> <p>1. Se remite los expedientes al Secretaría General para verificación.</p> <p>2. Aprobación de convenio.</p> <p>3. Firma de convenio.</p> <p>COMPONENTE 5: Aspectos administrativos y transferencias.</p> <p>1. Solicitud de transferencia al cumplimiento del convenio suscrito con la SEDESOL.</p> <p>2. Verificación de código de beneficiario.</p> <p>3. Revisión de expedientes de proyecto por administración según convenio remitido.</p> <p>4. Emisión del F01.</p> <p>COMPONENTE 6: Liquidación y finiquito.</p> <p>1. Presentación de liquidación de informe técnico y Financiero.</p> <p>2. Verificación de documentación presentada, presentar los listados de beneficiarios, entregas realizadas, fichas, identidades.</p> <p>3. Entrega de constancia.</p>	<p>Acuerdo Ministerial No. 010-SEDESOL-2022 creado el 26 de julio de 2022</p>	<p>Formato de supervisión a organizaciones</p>
4	<p>Transferencias Monetarias a las Organizaciones y/para Personas con Discapacidad</p>	<p>La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad tiene como función apoyar a las organizaciones de y para personas con discapacidad en los procesos de educación, salud, rehabilitación trabajo e inclusión social, con recursos económicos asignados en su presupuesto</p>	<p>Revisión virtual de solicitud de desembolso de fondos a la Dirección General de Discapacidad.</p> <p>Recepción de documentación en físico de solicitud de desembolso y liquidaciones</p> <p>Elaboración de Memorándum para Aprobación de Plan de Inversión</p> <p>Elaboración de Memorándum de solicitud de transferencia.</p> <p>Firma de Memorándums</p> <p>Remisión de solicitud y liquidación a Gerencia Administrativa</p> <p>Recepción de Liquidación del Periodo Anterior</p>	<p>Artículo 79 Decreto No 160-2005</p>	